

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



*Una Institución Adventista*

**Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la  
Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016**

Por:

Marlith Segura Chávez

Miriam Susana Cayao Hernández

Asesor:

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

**Tarapoto, octubre de 2017**

**Área Temática:** Ciencias Sociales

Ficha catalográfica elaborada por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI – de la UPeU – FT

<b>TCP</b>	Segura Chávez, Marlith
<b>2</b>	Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 / Autores: Marlith Segura Chávez, Miriam Susana Cayao
<b>S36</b>	Hernández: Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz. -- Tarapoto, 2017.
<b>2017</b>	72 hojas: anexos, tablas
	Tesis (Licenciatura)--Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Contabilidad. CP. Contabilidad y Finanzas, 2017.
	Incluye referencias y resumen.
	Campo del conocimiento: Contabilidad
	1. Municipalidad. 2. Morosidad. 3. Impuesto predial. 4. Predio.

**DECLARACIÓN JURADA**  
**DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS**

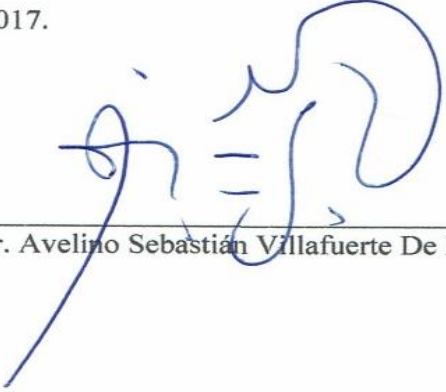
Yo, Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

**DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado: “Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016” constituye la memoria que presentan las Bachiller(es) Marlith Segura Chávez y Miriam Susana Cayao Hernández para aspirar al título Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Tarapoto, al 24 de octubre del 2017.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz

Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad  
Provincial de Moyobamba en el año 2016.

# TESIS

Presentada para optar el título Profesional de Contador Público

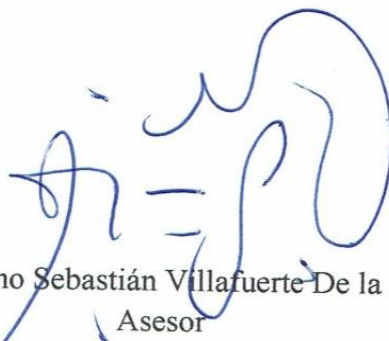
## JURADO CALIFICADOR



Mg. Juan Félix Quispe Gonzales  
Presidente



CPC. Carlos Daniel Rosales Bardales  
Secretario



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz  
Asesor

Tarapoto, 24 de octubre de 2017

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres que siempre nos están apoyando en nuestros éxitos y fracasos, porque en gran parte es gracias a ellos que hoy podemos ver alcanzada una de nuestras metas.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios por la vida y la salud, también por las bendiciones y la sabiduría suficiente para poder sobresalir y culminar satisfactoriamente con este estudio de investigación.

A nuestra alma máter, la Universidad Peruana Unión, por acogernos en sus aulas y desarrollar nuestros conocimientos que formarán parte de nuestra vida profesional asimismo por permitirnos ser partícipes del gran amor de Dios y un plan de vida diferente que solo un unionista de corazón puede sentir y testificar.

A nuestro asesor, el Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz, y demás profesores agradecer su ayuda espontánea y el tiempo brindado por compartir sus conocimientos para alcanzar el perfeccionamiento de este estudio de investigación.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional y confianza brindada porque en los buenos y malos momentos siempre estuvieron presentes lo cual nos impulsó para seguir adelante y culminar con este estudio de investigación.

## Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE DE TABLAS.....	x
INDICE DE ANEXOS.....	xi
SIMBOLOS USADOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
CAPÍTULO I.....	15
EL PROBLEMA.....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación.....	17
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
1.5. Presuposición Filosófica.....	19
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEORICO.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.1.1. Internacionales.....	21
2.1.2. Nacionales.....	21
2.2.1.1 Morosidad.....	23
2.2.1.2 Impuesto Predial.....	24
2.2.1.3 Causas que generan la morosidad.....	33

2.3. Marco conceptual .....	36
2.3.1. Económico .....	36
2.3.2. Social.....	36
2.3.3. Cultural .....	37
2.3.4. Impuesto Predial .....	37
2.3.5. Predio.....	37
2.3.6. Base imponible .....	37
2.3.7. Contribuyentes .....	37
2.3.8. Recaudación.....	38
2.3.9. La recaudación tributaria .....	38
2.3.10. Autoavalúo .....	38
2.3.11. Morosidad.....	38
2.3.12. Acreedor tributario .....	38
2.3.13. Deudor tributario. ....	38
2.3.14. Distrito.....	39
2.3.15. Catastro.....	39
2.3.16. Conciencia tributaria .....	39
2.3.17. Declaración jurada.....	39
2.3.18. Municipalidad.....	39
2.3.19. Servicio público.....	39
2.4. Hipótesis .....	40
2.5. Variables de estudio.....	40
2.5.1. Variable predictora .....	40
2.5.2. Operacionalización de variables .....	41
CAPÍTULO III .....	42
MATERIALES Y METODOS.....	42
3.1. Diseño de investigación.....	42



3.2. Población y muestra.....	43
3.2.1. Población .....	43
3.2.2. Muestra .....	43
3.4. Criterios de exclusión .....	44
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
3.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos.....	45
3.7. Confiabilidad y validez del instrumento.....	45
3.7.1. Confiabilidad del instrumento Causas que generan la morosidad del impuesto predial y sus dimensiones. ....	45
3.7.2. Validación de los instrumentos .....	46
CAPÍTULO IV .....	47
RESULTADOS Y DISCUSION .....	47
4.1. Consideraciones éticas.....	47
4.2. Análisis comparativo de morosidad del impuesto predial y de sus dimensiones, según las variables sociodemográficas .....	47
4.3. Análisis de morosidad del impuesto predial según sus indicadores.....	51
DISCUSION DE RESULTADOS.....	55
CAPÍTULO V .....	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	57
5.1 Conclusiones.....	57
5.2 Recomendaciones .....	58
Referencias .....	60
ANEXOS .....	62

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nivel de confiabilidad del instrumento causas que generan la morosidad del impuesto predial.....	45
Tabla 2: Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según género.....	47
Tabla 3: Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según edad.....	48
Tabla 4: Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según estado civil.....	49
Tabla 5: Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según lugar de procedencia.....	50
Tabla 6: Niveles de morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de moyobamba.....	51
Tabla 7: Ingreso mensual.....	51
Tabla 8: Gasto mensual.....	52
Tabla 9: Trabajo independiente o dependiente.....	52
Tabla 10: Grado de instrucción .....	53
Tabla 11: La municipalidad debería invertir más en.....	53
Tabla 12: Conocimiento sobre el impuesto predial.....	54
Tabla 13: Pagar el impuesto predial trae beneficio.....	54

## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Formatos de validez de contenido.....	62
Anexo 2. Información brindada por la municipalidad respecto a la cantidad de contribuyentes.....	65
Anexo 3. Matriz operacional.....	66
Anexo 4. Instrumento de medición.....	69
Anexo 5. Matriz de consistencia.....	72

## **SIMBOLOS USADOS**

Art.	: Artículo
CCL	: Cámara de Comercio de Lima
CONADIS:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Dec	: Decreto
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPM	: Índice de Precios al Por Mayor
Leg	: Legislativo
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
Rom	: Romanos
TUO	: Texto Único Ordenado
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria

## RESUMEN

En el Perú el índice de morosidad en cuanto al impuesto predial ha ido en aumento en estos últimos años. En la Municipalidad Provincial de Moyobamba existe un alto índice de morosidad de 80% en cuanto al pago del respectivo impuesto según José Dávila Morillo Gerente de Administración Tributaria. Como se puede apreciar el impuesto predial es uno de los impuestos que muestra mayor morosidad en las municipalidades.

Por estos motivos se hace importante averiguar cuáles son las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.

El objetivo en la investigación fue: Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016

El tipo de investigación es descriptiva de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 371 personas propietarios de los predios pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Moyobamba. El tipo de muestra es probabilística ya que se cuenta con un marco muestral.

Se concluyó que las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016 son: Económico, social y cultural pero el más predominante es el cultural, porque, según el paquete estadístico SPSS 22.0 español, arrojó un mayor porcentaje en un nivel alto de 37.7 %, en comparación a las demás causas.

**Palabras clave:** Municipalidad, morosidad, impuesto predial, predio.

## **ABSTRACT**

In Perú, the non-performing loan (NPL) ratio talking about property tax has been growing in recent years. At the Provincial Government of Moyobamba there's a high non-performing loan rate at about 80% to be paid related to this tax as you can see according to José Dávila Morillo manager of tax administration. Property tax is one which shows the highest rate of non-performing loans at municipalities.

Because of this, it's important to research about, which causes create these debts to property taxes in Moyobamba Provincial Municipality in 2016

This research aims was: identify causes that create late payments in property taxes in Moyobamba Provincial Municipality in 2016.

The research is field research of non-experimental and descriptive type the sample composition had 371 owners from properties in Moyobamba Provincial Municipality. There was a probabilistic sample because it has a sampling frame.

To concluded as a reason for this late payment in property taxes in Moyobamba Provincial Municipality in 2016 are: economic, social and cultural but the most prominent is the cultural, because, according to the SPSS 22.0 Spanish statistical package, it showed a higher percentage in a high level of 37.7%, compared to the other causes.

Keywords: Municipality, morosity, property taxes; property.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En el Perú el índice de morosidad respecto al impuesto predial se está incrementando de manera acelerada, más del 70% de los distritos suburbanos de Lima no paga arbitrios ni impuesto predial, sin embargo, exigen tener una mejor calidad de vida, mejores comodidades y que se realicen más obras, así mismo la mayor morosidad que existe en cuanto a los impuestos es el del impuesto predial, precisó Víctor Zavala, gerente del Área Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

También manifestó el Centro Legal de la CCL, que algunas autoridades en vez de promover una cultura de pago optan por el populismo para asegurar su reelección cuando la gran mayoría de limeños no paga arbitrios, pero sí les exige a sus municipios que realicen más inversiones públicas. En Villa El Salvador se tuvo que eliminar el servicio de serenazgo porque no había fondos para dicho servicio; casi el 80% de los propietarios e inquilinos no pagan arbitrios, por otro lado, Villa María del Triunfo con un 75% de “contribuyentes” que se han olvidado de contribuir, San Juan de Lurigancho con 71% de eternos deudores y Carabaylo con una tasa de 70% morosidad.

Actualmente existe morosidad del impuesto predial en La Municipalidad Provincial de Moyobamba, la cual está ubicada en el Departamento de San Martín, así lo dio a conocer el gerente de administración tributaria Sr. José Dávila Morillo. Las causas que generan la morosidad de este impuesto son: Económico, Social y Cultural. Dentro de lo económico es el ingreso mensual del contribuyente, los gastos mensuales del contribuyente, la situación económica y contribuyentes con empleo y desempleo, dentro de lo social es el lugar de

origen del contribuyente, el nivel de educación y la inversión que realiza la municipalidad con el recaudo, dentro de lo cultural es el desconocimiento del pago del impuesto predial, falta de orientación y falta de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar su pago constante, (Torrez & Tamez, 2012).

En este trabajo de investigación el estudio fue determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial ya que se tiene conocimiento que la morosidad de dicho impuesto va en aumento, así que todo retraso en cumplimiento del deudor ha implicado la existencia de morosidad en su actuación, además en los últimos años la recaudación de los impuestos y tributos ha sufrido una baja considerable en comparación con la morosidad, teniendo en cuenta que cada año el monto por los valores de los recibos ha ido en aumento.

El Sr. José Dávila Morillo Gerente de administración tributaria manifestó que actualmente en la municipalidad provincial de Moyobamba existe un alto índice de morosidad de 80% en cuanto al pago del impuesto predial. La morosidad es de personas naturales y jurídicas ya que existen cuentas por cobrar cuyo tiempo ha sobrepasado el límite permitido, así lo evidencian los expedientes de personas morosas de hasta 6 años, esto se da debido a que los contribuyentes vienen realizando sus pagos de una manera desprogramada y no en las fechas correspondientes lo que conlleva a la generación de interés y multas con altos montos debido a que los contribuyentes deciden priorizar otras deudas, incluso creen que son utilizados con fines irregulares en beneficio personal y no hacia la colectividad.

Consecuentemente debido a este alto índice de morosidad y la poca recaudación del área de administración Tributaria, no se está logrando las inversiones destinadas para la ejecución de proyectos de impacto, las cuales ayudan al desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Frente a este problema es preciso realizar esta investigación para determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial de tal manera que se aporte a la toma de decisiones y conlleve a lograr disminuir la morosidad del referido



impuesto como también hacer realidad las metas trazadas como municipalidad y de esa manera brindar una mejor calidad de vida a la población.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuáles son las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a. ¿Qué causas en el aspecto Económico generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?
- b. ¿Qué causas en el aspecto Social generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?
- c. ¿Qué causas en el aspecto Cultural generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?

## **1.3. Justificación**

Relevancia Económica: El estudio beneficiará directamente a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quien contará con liquidez para cumplir con sus objetivos y, también a la población, ya que se verá reflejado en las obras y proyectos que la municipalidad vendrá ejecutando para el beneficio de los pobladores.

Relevancia Social: El estudio permitirá lograr mayor cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la normativa que conlleve a optar por una política tributaria que incremente la recaudación del impuesto predial, ya que con ello la Municipalidad Provincial de Moyobamba, podrá mejorar las infraestructuras, los servicios y la calidad de vida de los pobladores.

Relevancia Cultural: El estudio será de beneficio para los que laboran en la municipalidad, también para los pobladores quienes tendrán mayor conocimiento sobre lo necesario que es el pago de este tributo y el beneficio que ellos tendrán al realizar sus pagos en la fecha indicada, además de ello se obtendrá datos muy importantes para investigaciones posteriores en el área tributaria.

Utilidad Teórica: La investigación permitirá conocer teorías y bases teóricas para investigaciones posteriores respecto al tema de las causas que generan la morosidad del impuesto predial.

Utilidad Práctica: La investigación tiene el propósito de lograr disminuir la morosidad del impuesto predial e incrementar más contribuyentes para el pago del respectivo impuesto y así hacer realidad las metas trazadas como municipalidad y brindar una mejor calidad de vida a la población.

Utilidad Metodológica: Permitirá conocer la descripción y el análisis de las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 2016. Para alcanzar la realización de los objetivos de estudio, se acudió al empleo de cuestionario a los pobladores que tienen su predio en la provincia de Moyobamba, San Martín.

Este trabajo de investigación es viable ya que se cuenta con los recursos necesarios para desarrollarla.

Si no se realiza esta investigación, la municipalidad se verá perjudicada directamente, como consecuencia no tendrán conocimiento de las causas que están generando la morosidad del impuesto predial.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a. Determinar qué causas en el aspecto Económico generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.
- b. Determinar qué causas en el aspecto Social generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.
- c. Determinar qué causas en el aspecto Cultural generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.

## **1.5. Presuposición Filosófica**

Rom: 13:6, 7,8

Pues por esto pagáis también los tributos, porque las autoridades están al servicio de Dios, dedicadas continuamente a este oficio.

Pagad a todos lo que debéis: al cual tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.

No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros, pues el que ama al prójimo ha cumplido la ley.

Pagar impuestos es algo que siempre se ha visto como injusto y denigrante, pero desde el punto de vista del señor están allí por un propósito que es el dar un justo pago a quienes ejercen el oficio, complicado, tedioso y hasta arriesgado de gobernar. Paguen a cada uno lo que corresponda según la ley porque el desobedecer te pone en contravía del propósito divino, así como los siervos de Dios que nos guían espiritualmente deben recibir su salario para cubrir sus necesidades, paguemos completos nuestros impuestos aunque parecen

ilógicos o irrazonables pues con ellos se nos brinda el cuidado de los mismos bienes que se nos ha permitido adquirir, a los que debemos contribuir con soporte a tu servicio hazlo, al que debes respeto como autoridades, padres, profesores, amigos y familiares, etc. Dale el respeto que merecen no porque se lo merezcan sino porque así lo ordena Dios, sin quejas ni reclamos al que debes honor por su valor o contribución devuelves. La escritura es clara en cuanto a las deudas de dinero y aun con las deudas ejercidas por heridas o pecados del pasado, debemos liberarnos de ellas pagándolas, o retribuyendo con perdón lo que hicimos, lo único que debemos adeudar para con todos es amor sincero entregado y veraz.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Internacionales**

Según García (2015) en su tesis titulada Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México, de la Universidad Autónoma del Estado de México. Donde el objetivo principal de la investigación fue generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del Impuesto Predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa Edo. De México, utilizando una metodología de tipo cuantitativa, ya que la información que se ha recaudado es de acuerdo a cuantas personas son las que contribuyen con el pago del Impuesto Predial. De tal manera se concluyó que el impuesto predial es uno de los más importantes para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo depende de acciones y políticas que estas emprenden.

##### **2.1.2. Nacionales**

Según Silva (2017), en sus tesis titulada Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales, de la Universidad Pontificia Católica del Perú. Donde el objetivo principal de la investigación fue encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas variables que pueden tener un efecto sobre esta a nivel subnacional. Utilizando una metodología de agrupamiento jerárquico aglomerativo. Llegando a la siguiente conclusión: En los últimos años, a pesar de que se han realizado esfuerzos por incrementar los niveles de recaudación de impuestos de las municipalidades con una mejor normatividad e

instrumentos, la gran mayoría de municipios aún dependen de manera importante de las transferencias que reciben.

Del mismo modo Aguilar & Flores (2016) en su tesis titulada *La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, Perú. Donde el objetivo principal fue Determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno. Utilizando una metodología de tipo descriptivo, explicativo, analítico, correlacional realizando una encuesta a un total de 381 propietarios de los predios pertenecientes a la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno. Llegando a la conclusión que el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales.

Asimismo, Martín (2016) en su tesis titulada *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015*, de la Universidad de Huánuco, Perú. Donde el objetivo principal fue describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. Utilizando una metodología de tipo descriptivo. Llegando a la conclusión que la morosidad en los pagos del impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015.

Por otro lado, Condori (2015) en su tesis titulada *Determinación de las causas que generan en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad*

Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012, de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Perú. Donde el objetivo principal de la investigación fue Analizar las causas que generan en la evasión tributaria de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincia de Yunguyo, periodos 2011-2012. Utilizando una metodología de tipo Descriptivo, Deductivo y Analítico. Llegando a la siguiente conclusión: La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que genera en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no genera, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Variable predictora: Morosidad del Impuesto Predial**

La morosidad del impuesto predial es el retraso en el cumplimiento de dicha obligación, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de la deuda exigible. Consecuentemente se considera que una persona se halla en mora cuando su obligación del pago del impuesto está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del contribuyente en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación tributaria, sino simplemente un cumplimiento tardío del pago del respectivo impuesto ya mencionado.

#### **2.2.1.1 Morosidad**

La morosidad es la cualidad de moroso, la situación jurídica en la que un obligado se encuentra en mora, siendo ésta el retraso en el cumplimiento de una obligación, de cualquier clase que ésta sea, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible.

### ***Definición según autores***

Según Valdez (2012) se considera moroso al deudor que se demora en su obligación de pago. Consecuentemente se considera que una persona se halla en mora cuando su obligación está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del deudor en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un cumplimiento tardío de la obligación.

Asimismo, Girela (2013) la morosidad es una situación jurídica que nace cuando existe retraso en el cumplimiento de una obligación. En la medida en que dicho retraso sea imputable al deudor de la prestación y que el acreedor requiera el pago o cumplimiento de la obligación, nace en el deudor responsabilidad por razón de morosidad.

### **2.2.1.2 Impuesto Predial**

El impuesto predial es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude, como sustenta, "es el Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La base imponible para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito.

En este impuesto se grava el patrimonio como signo de capacidad contributiva siendo sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. En los casos de condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comuniquen a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda.

### ***Definición según autores***

Según (Listokin, 2012, pág. 103) el impuesto predial, constituye una modalidad de imposición al patrimonio, como su nombre lo dice es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios.



Asimismo, McCluskey (2012) define que el impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable, por su naturaleza, es esencialmente un instrumento fiscal para financiar las necesidades de gasto local.

De tal manera Morales (2013) menciona que el Impuesto predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua.

Por otro lado, Thompson (2013) menciona que es de carácter municipal y se paga anualmente. El monto a pagar está en función del valor de cada predio, tanto a nivel rural como urbano; salvo predios de entidades públicas, que están exoneradas. Este valor depende de los metros cuadrados construidos (no del metraje del terreno), porque se asume que un área construida mayor, implica un predio de valor más alto.

### ***Tipos***

#### ***Impuesto a los predios rústico***

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y confirmado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley.

a. Predio Rústico rural: Terrenos ubicados en zona rural, dedicado a uso agrícola, pecuario, forestal. Así como a los terrenos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido

habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

### ***Impuestos a los predios urbanos***

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anual municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral.

a. Predio Urbano: Terrenos ubicados en centros poblados y destinados a vivienda, comercio, industria, o cualquier otro fin urbano y que cuente con los servicios generales propios del centro poblado.

### ***Sujeto Activo del Impuesto***

Recae en las Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio.

Su base Legal está en él: Art. 8° y Art. 20° del Dec. Leg. N° 776.

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.35) El manejo de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existiendo la probabilidad que este tributo se gestione por municipios provinciales referente a predios encontrados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital, es decir, en los de nominados cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio. Esta municipalidad es la legítima para recibir la retribución del tributo. Las municipalidades de centros poblados no pueden percibir el impuesto predial según como el tribunal fiscal y el Tribunal Constitucional lo determinan:

- a. El recaudo del impuesto predial no puede ser percibido por las municipalidades de centros poblados, aunque la municipalidad provincial lo determine con una ordenanza porque altera el orden jurídico nacional.

- b. Las municipalidades provinciales no están facultadas para ordenar que las municipalidades de centro poblados perciban el recaudo del impuesto predial, pero si arbitrios municipales.

### ***Sujeto Pasivo del impuesto***

Según Ortega, R (2013).

- a. Contribuyentes: Deudor por Cuenta Propia.

Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

- b. Responsables: Deudor por Cuenta Ajena:

Solidario: Los copropietarios son deudores solidarios al del Impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

Sustitutos: Si la existencia del propietario no puede ser determinada, son responsables del pago del Impuesto Predial los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

El carácter de sujeto del Impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Asimismo, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producido el hecho.

Base Legal: Art. 10° del Decreto Supremo N° 156-2004- E F.

### ***Base imponible***

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicadas en cada jurisdicción distrital.

Viene hacer el valor total del inmueble del propietario ubicados en un distrito. Si el contribuyente cuenta con más de un predio este se determina en conjunto y sobre el total

obtenido se realiza el pago del impuesto; se determina individualmente si los predios se encuentran en diferentes distritos

### ***Cálculo del impuesto predial***

Según el artículo 13 del Dec. Leg. 776, los tramos de cálculo para el impuesto predial aplicados a la base imponible son los siguientes:

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
1. Hasta 15 UIT	0.2%
2. Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
3. Más de 60 UIT	1.0%

### ***Pago del impuesto***

Según (Ortega, 2013, p.522), señaló que el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a. Al contado: Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b. En forma fraccionada: Hasta en cuatro cuotas trimestrales:

1ro Cuota: último día hábil de febrero.

2da Cuota: último día hábil de mayo

3ra Cuota: último día hábil de agosto

4ta Cuota: último día hábil de noviembre.

En este caso: Para la determinación de la segunda, tercera y cuarta cuota, éstas se reajustan de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), publicado por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago, por lo que el monto adicional corresponde al reajuste.

### ***Declaración jurada del impuesto predial***

La declaración jurada del impuesto predial consiste en la manifestación ante la administración tributaria municipal sobre el registro o transferencia de predios, en la forma y en los plazos establecidos de acuerdo a Ley, que servirá para determinar la base imponible de la obligación tributaria.

Esta declaración jurada debe ser presentada por el contribuyente en los siguientes casos:

a. Declaración anual ordinaria del impuesto predial

El TUO de la Ley de Tributación Municipal señala que el contribuyente debe presentar una declaración jurada ante la administración tributaria municipal sobre todos los predios por los cuales deba tributar. Dicha declaración se presenta anualmente, antes del último día hábil del mes de febrero, salvo que la municipalidad establezca una prórroga.

Para efectos del cumplimiento de esta obligación, se contempla la posibilidad de que la administración tributaria municipal proceda a la emisión de declaraciones mecanizadas, que deben ser enviadas al domicilio de los contribuyentes. Si dentro del plazo que éste tiene para realizar el pago anual (hasta el último día hábil de febrero si no se ha aprobado ninguna prórroga), no realiza ninguna observación al contenido de la declaración mecanizada, se asume la ficción de que él mismo ha elaborado la declaración y la ha presentado ante la administración tributaria municipal, por lo que ella pasa a tener el carácter de jurada.

La Cuarta Disposición Final del TUO de la Ley de Tributación Municipal señala que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

b. Declaración del impuesto predial en casos específicos

Los contribuyentes deben presentar declaración jurada cuando:

Realicen cualquier transferencia de dominio del predio.

Transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM3

La posesión de los predios integrantes de la concesión revierta al Estado.

El predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT.

En todos estos casos, la declaración jurada debe ser presentada como máximo hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal también contempla el supuesto de que los contribuyentes deban presentar la respectiva declaración jurada cuando así lo determine la administración tributaria municipal para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

c. Declaración de descargo del impuesto predial

Esta declaración jurada se presenta en caso de transferencia o venta del inmueble. El propietario o propietaria debe realizar el descargo ante la administración tributaria municipal presentando la documentación sustentatoria que acredite el cambio de titularidad del bien inmueble. El contribuyente que transfiere un determinado predio deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

Debe indicarse que el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada en tales supuestos traerá como consecuencia la comisión de una infracción sancionada con la imposición de una multa equivalente al 100% de la UIT en el caso de que el contribuyente sea una persona jurídica, en tanto que la sanción equivaldrá al 50% de la UIT cuando se trate de personas naturales y sucesiones indivisas.

Asimismo, la presentación de la declaración jurada faculta a la administración tributaria municipal para que pueda emitir las órdenes de pago correspondientes en el caso del no pago del impuesto, en la medida en que el monto del tributo ha sido autoliquidado por el propio contribuyente. Como bien se sabe, esto otorgará una mayor facilidad para el cobro de la deuda, pues las órdenes de pago tienen carácter ejecutivo; en ese sentido, una reclamación no podrá paralizar la cobranza coactiva ya iniciada.

### ***Obligados a pagar el impuesto predial***

Las personas naturales o jurídicas que, al primero de enero de cada año, sean propietarios de los predios gravados. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condominios o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde, sin embargo, la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada se encuentran obligados al pago, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores de los predios.

### ***Exonerados e inafectos***

- a. El Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059 - 96 - PCM.
- b. Los Gobiernos Extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de las embajadas, legaciones o consulados, así como predios de propiedad de Organismos Internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede.
- c. Los predios que no produzcan renta y los dedicados a cumplir sus fines específicos

- d. Las propiedades de beneficencia. Hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura.
- e. Entidades religiosas, siempre que los predios se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- f. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- g. Comunidades campesinas de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h. Universidades y Centros Educativos, conforme a la Constitución.
- i. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- j. Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- k. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- l. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente.
- m. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- n. Predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones de lucro, debidamente inscritas o sea declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.



### ***Incumplimiento del impuesto predial***

Según (Gómez, 2012, pág. 45), señalo que está definido como la omisión del ingreso en el periodo corriente de las obligaciones tributarias con vencimiento en el mismo. El incumplimiento puede tomar dos formas.

La mora, que involucra aquellas obligaciones tributarias que son reconocidas por los contribuyentes a través de la presentación ante el organismo recaudador de las declaraciones juradas pertinentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos por la legislación. El concepto que, en términos prácticos, participa en la determinación de la recaudación es el de mora neta que es la diferencia entre la mora en que se incurre por obligaciones que vencen en el periodo (altas) y la mora de periodos anteriores que es cancelada en el presente.

### ***Término de cancelación del pago del impuesto***

Se desarrolla cuando el propietario fallece o ya no es propietario del inmueble y en el caso de personas jurídicas cuando la empresa se disuelve. Sin embargo, se conserva un tiempo determinado para impedir una deuda tributaria.

#### **2.2.1.3 Causas que generan la morosidad**

Dentro de las causas que generan la morosidad del impuesto predial se encuentran los siguientes: Económico, social y cultural.

##### ***Económico***

Esta causa está unido directamente a la condición económica de la persona, es decir con los bienes que posee y que son de su apoyo para su vida diaria. Asimismo, hace referencia a su dinero y la calidad de vida que la persona lleve.

##### ***Definición según autores***

Según (Aghion, 2005, pág. 50) señala que la economía es la ciencia que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos entre los cuales hay que optar.

Asimismo (Chacón, 2012). Define a la economía “como una ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades del ser humano”.

De tal manera, Charles (2014) señala que economía engloba la noción de cómo las sociedades utilizan los recursos escasos para producir bienes con valor, y cómo realizan la distribución de los bienes entre los individuos.

Por otro lado, Stuart (2015) establece que la economía es la ciencia que describe las leyes de aquellos fenómenos de la sociedad que se originan en las operaciones continuadas de la humanidad para la producción y distribución de la riqueza en la medida en la que esos fenómenos no quedan modificados por la persecución de otro objeto.

### ***Indicadores***

- a. Ingreso mensual del contribuyente.
- b. Gastos mensuales del contribuyente.
- c. Situación económica del contribuyente.
- d. Contribuyentes con empleo y desempleo.

### ***Social***

Es el que hace referencia a todo aquello que ocurre en una sociedad, en un conjunto de seres humanos relacionados entre sí por algunas cosas que tienen en común. Además, son aquellas cosas que afectan a los seres humanos en su conjunto, sea en el lugar y en el espacio en el que se encuentren. Uno de las causas determinantes del cambio social es el aspecto cultural, y también uno de los más evidentes, ya que es de esperar que la cultura creada por una comunidad determinada acabara regulando intrínsecamente la misma.

### ***Definición según autores***

Según Vega (2013) lo define como un grupo de personas que comparten una misma cultura que interactúan entre sí para conformar una comunidad.

Más adelante López (2014) comenta que se refiere al desenvolvimiento que el ser humano presenta dentro de la sociedad, ya sea en conocimiento, cultura, tradiciones, valores, creencias, etc. y cómo estos generan y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular.

Del mismo modo Alvarado (2015) añade que lo social otorga un sentido de comunidad, ya que les da a las personas una noción de convivencia a nivel social dentro de una sociedad, y esto hace referencia a la manera en la que viven los integrantes de dicha sociedad.

### ***Indicadores***

- a. Lugar de origen del contribuyente.
- b. Nivel de educación que tiene el contribuyente.
- c. Inversión de la municipalidad.

### ***Cultural***

La cultura en si es un concepto muy complejo que puede definirse como el conjunto de conocimientos de toda índole a lo largo de toda la historia de una sociedad. La cultura marca y rige a sus componentes desde que nacen ya que estos se ven muy condicionados por la visión del mundo que les confiere la cultura.

El mismo que influye directamente en la vida de las personas, estructurando incluso sus pensamientos y percepciones respecto a algo del entorno y es esa una de las causas de los enfrentamientos y desavenencias que han sufrido las grandes civilizaciones entre si. Además, se puede considerar como el más determinante en la evolución y desarrollo de una sociedad y uno de los que más perceptiblemente diferencian a una comunidad de otra. De él se alimentan las costumbres, la educación, las creencias, los prejuicios, etc.

### ***Definición según autores***

Según Razo (2012) hace referencia a la cultura, como creación humana, y conjunto de valores, creencias, objetos materiales, ideología, religión y costumbres en general, de una determinada sociedad.

Sin embargo, Prada (2013) menciona que la cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.

Por otro lado, Gómez (2013) lo define como un conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales, aprendidos de generación en generación a través de la vida en sociedad. Sería el patrimonio social de la humanidad o, específicamente, una variante particular del patrimonio social.

### ***Indicadores***

- a. Desconocimiento sobre el pago del impuesto predial.
- b. Falta de orientación sobre el pago del impuesto predial.
- c. Falta de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar su pago constante.

## **2.3. Marco conceptual**

### **2.3.1. Económico**

Es el que está unido directamente a la condición económica de la persona, es decir con los bienes y recursos adquiridos los cuales vienen a ser su apoyo para su vida diaria. Como también, hace referencia a su dinero y la calidad de vida que toda persona lleva.

### **2.3.2. Social**

Se relaciona con el desenvolvimiento de la persona dentro de la sociedad, del mismo modo en todos los ámbitos de su vida, con el único propósito de lograr que este mundo sea diferente y equitativo para todas las personas sin distinción alguna.

### **2.3.3. Cultural**

Se refiere a la cultura, como creación humana, y conjunto de valores, creencias, ideología, religión y costumbres en general, de tal manera que el ser humano demuestra o imparte en un determinado ámbito dentro de la sociedad, consecuentemente viene a ser un enriquecimiento personal el conocer diferentes culturas.

### **2.3.4. Impuesto Predial**

Es considerado como un tributo de periodicidad anual el cual grava a los predios tanto urbanos como rústicos. Asimismo, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Además, es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude.

### **2.3.5. Predio**

Corresponde a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrante del mismo, por ende, no puede ser separada sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

### **2.3.6. Base imponible**

Representa el monto base para aplicar las tasas en el impuesto, al que se refiere la cantidad que ha de ser objeto de gravamen por liquidar o el valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

### **2.3.7. Contribuyentes**

Son aquellas personas que pagan sus tributos en la municipalidad ya sean personas naturales, jurídicas y/o entidades que tengan patrimonio, o también realicen actividades económicas. Sin la recaudación de los contribuyentes no sería posible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios por consecuente no habría mejor calidad de vida.

### **2.3.8. Recaudación**

La recaudación viene a ser el proceso de obtener, recibir dinero o recursos. De igual manera se emplea para nombrar al monto que se recauda.

### **2.3.9. La recaudación tributaria**

Es el ejercicio que desarrollan las funciones administrativas conducentes que conllevan al cobro de las deudas tributarias.

### **2.3.10. Autoavalúo**

Se refiere al avalúo que significa valuación efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo nos permite determinar la base imponible para algunos impuestos.

### **2.3.11. Morosidad**

Es la demora o retraso para realizar un pago respectivo en la fecha indicada, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de una deuda exigible.

### **2.3.12. Acreedor tributario**

Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Tiene dicha condición: el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades de derecho público con personería propia, cuando la ley en forma expresa les asigna esa calidad.

### **2.3.13. Deudor tributario.**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Contribuyente es aquel respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria; responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este.

#### **2.3.14. Distrito**

Se refiere a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población, ya sea en forma administrativa, estadística o jurídica con la finalidad de obtener una distribución adecuada de sus servicios administrativos y organizar el ejercicio de su gobierno.

#### **2.3.15. Catastro**

Registro o padrón oficial donde consta todo el dato referente a las propiedades inmuebles.

#### **2.3.16. Conciencia tributaria**

Es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria.

#### **2.3.17. Declaración jurada**

Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial y tributario.

#### **2.3.18. Municipalidad**

Es la institución y persona jurídica que en representación del Municipio cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de las necesidades básicas de la población, su bienestar, desarrollo y una mejor calidad de vida.

#### **2.3.19. Servicio público**

Se considera como la actividad de un órgano que atiende a las necesidades colectivas mediante prestaciones públicas y sujetos a un régimen de derecho. Además, es la actividad coordinada por los órganos de la administración pública destinada a satisfacer necesidades de carácter general y que no puede ser atendida por particulares.

## **2.4. Hipótesis**

Según Galán (2012) menciona que la hipótesis es una suposición o afirmación que debe comprobarse empíricamente. No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio, las investigaciones de tipo descriptivo no las requieren, es suficiente plantear algunas preguntas de investigación. Se puede concluir que todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y sólo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular hipótesis.

## **2.5. Variables de estudio**

### **2.5.1. Variable predictora**

#### **a. Morosidad del Impuesto Predial**

La morosidad del impuesto predial es el retraso en el cumplimiento de dicha obligación, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de la deuda exigible. Consecuentemente se considera que una persona se halla en mora cuando su obligación del pago del impuesto está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del contribuyente en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación tributaria, sino simplemente un cumplimiento tardío del pago del respectivo impuesto ya mencionado.

#### **b. Dimensiones**

1. Económico
2. Social
3. Cultural



## 2.5.2. Operacionalización de variables

TEMA	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
<p align="center"><b>Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.</b></p>	<p align="center"><b>Morosidad del impuesto predial</b></p>	<p align="center"><b>Económico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso mensual del contribuyente.</li> <li>• Gastos mensuales del contribuyente.</li> <li>• Situación económica del contribuyente.</li> <li>• Contribuyentes con empleo y desempleo.</li> </ul>
		<p align="center"><b>Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar de origen del contribuyente</li> <li>• El nivel de educación que tiene el contribuyente.</li> <li>• Inversión de la municipalidad.</li> </ul>
		<p align="center"><b>Cultural</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento sobre el pago del impuesto predial.</li> <li>• Falta de orientación sobre el pago del impuesto predial.</li> <li>• Falta de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar su pago constante.</li> </ul>

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y METODOS

#### 3.1. Diseño de investigación

Se llevó a cabo una investigación Cuantitativa Descriptiva porque nos permitió describir las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 4).

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 92).

Se utilizó un diseño no experimental de corte transversal porque no se manipularon variables y los datos fueron recogidos en un momento dado.

“En la investigación no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. Además, es imposible manipular variables, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos, sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152).

## 3.2. Población y muestra

### 3.2.1. Población

La unidad de observación del presente trabajo de investigación fueron los contribuyentes del impuesto predial de la provincia de Moyobamba-San Martín. Con una población de 10 500 contribuyentes quienes son los dueños de los predios en la provincia de Moyobamba, esta cantidad rige del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. Dicha información fue adquirida mediante previa coordinación con el Sr. José Dávila Morillo Gerente de Administración tributaria de la mencionada municipalidad (anexo 2).

### 3.2.2. Muestra

El tipo de muestra utilizado en el presente trabajo de investigación fue probabilística. El tamaño de la muestra fue calculado de acuerdo a la siguiente fórmula según (Retureta, 2012).

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(E^2 * N) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

n =Muestra

Z=Grado de confianza 1.96

p=Proporción de aciertos 0.50

q=Proporción de no aciertos 0.50

E=Error Permisible 0.05

N=Población= 10 500

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 10500}{(0.05^2 * 10500) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$$

$$n = \frac{3.8416 * 0.5 * 0.5 * 10500}{(0.0025 * 10500) + (3.8416 * 0.5 * 0.5)}$$

$$n = \frac{10084.2}{26.25 + 0.9604}$$

$$n = \frac{10084.2}{27.2104}$$

$$n = 370.6009467$$

$$n = 371$$

De donde podemos observar que la muestra representativa fue de 371 propietarios de los predios pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

### **3.3. Criterios de inclusión**

- a. La unidad de observación del trabajo de investigación fueron los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- b. Esta población estuvo compuesta por varones y mujeres dando un total de 1500 contribuyentes mayores de 22 años.
- c. Se consideró a una muestra de 371 contribuyentes según la fórmula de (Retureta, 2012) a quienes se les realizó la encuesta.

### **3.4. Criterios de exclusión**

- a. No se consideró a las personas que no realizan el pago del impuesto predial.
- b. No se consideraron a menores de 22 años de edad.
- c. No se consideró a todos los contribuyentes de la base de datos ya que solo se obtuvo una muestra de 371 contribuyentes.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La Técnica que se utilizó es la encuesta, fue aplicada directamente a los pobladores casa por casa, lo cual permitió conocer e identificar los datos, luego procesarlos, analizarlos y poder cumplir con los objetivos de investigación trazados.

El instrumento de investigación fue el Cuestionario (anexo 4) adaptado de la tesis del autor Condori (2015) de la Universidad Nacional del Altiplano que se elaboró para luego

aplicarlo a la muestra, es decir, a los ciudadanos que tienen su predio en la provincia de Moyobamba, San Martín.

### **3.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos**

La técnica que se utilizó para el procesamiento y análisis de los datos fue el análisis canónico. Se utilizó el paquete estadístico SPSS 22.0 español, herramienta que permitió analizar los datos que luego fueron interpretados para los fines que se requieren.

### **3.7. Confiabilidad y validez del instrumento**

#### **3.7.1. Confiabilidad del instrumento Causas que generan la morosidad del impuesto predial y sus dimensiones.**

Para determinar la confiabilidad del instrumento Causas que generan la morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, se aplicó la encuesta arrojando un coeficiente alfa de Cronbach de 0.955, lo cual permitió explicar que el instrumento empleado tiene un alto nivel de confiabilidad para ser aplicado, en muestras similares, en todas sus dimensiones supera el coeficiente mayor 0.7 lo cual indica nivel alto de confiabilidad; ver tabla 1.

La validación del instrumento, en este caso el cuestionario mide la variable Morosidad del Impuesto Predial, con seguridad y exactitud.

Tabla 1  
Nivel de confiabilidad del instrumento Causas que generan la morosidad del impuesto predial.

<b>Instrumento</b>	<b>N° de ítems</b>	<b>Alpha</b>
Morosidad del impuesto predial	24	0.955
Escala Total	24	0.955

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 1 se muestra las estimaciones de la confiabilidad a partir de una muestra de 80 contribuyentes del impuesto predial. Los índices de Alpha Cronbach estimados por la escala total son elevados por que superan los valores de punto de corte de 0.70. En conclusión, cabe

indicar que el cuestionario de causas que generan la morosidad del impuesto predial tiene un alto índice de confiabilidad.

### **3.7.2. Validación de los instrumentos**

El instrumento fue validado por juicio de expertos, quienes validaron el instrumento en cuanto a la validación de contenido (anexo 1).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSION

#### 4.1. Consideraciones éticas

Previa coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se inició con la recolección de datos a través del cuestionario a los contribuyentes que realizan el pago del impuesto predial. El proceso se ejecutó en 4 días, llevándose a cabo en la ciudad de Moyobamba. El llenado del instrumento duró entre 6 a 8 minutos.

#### 4.2. Análisis comparativo de morosidad del impuesto predial y de sus dimensiones, según las variables sociodemográficas

A continuación, se presenta la tabla 2 donde se describe la morosidad del impuesto predial según el género de los contribuyentes.

Tabla 2  
Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según género

Dimensiones	Niveles	Género			
		Masculino	Femenino		
Económico	Bajo	76	20.5%	43	11.6%
	Promedio	78	21.0%	44	11.9%
	Alto	81	21.8%	49	13.2%
	Bajo	163	43.9%	92	24.8%
	Promedio	67	18.1%	40	10.8%
	Alto	5	1.3%	4	1.1%
Social	Bajo	132	35.6%	74	19.9%
	Promedio	73	19.7%	42	11.3%
	Alto	30	8.1%	20	5.4%
Cultural	Bajo	78	21.0%	40	10.8%
	Promedio	71	19.1%	42	11.3%
	Alto	86	23.2%	54	14.6%
	Total	235	63.3%	136	36.7%

**Fuente:** Elaboración propia

La Tabla 2, muestra que tanto hombres como mujeres se ubican en una categoría alta en el nivel de morosidad del impuesto predial (21.8% y 13.2%) los cuales generan la morosidad, encontrándose que en lo económico y social los varones se ubican en mayor porcentaje en un nivel bajo (43.9% y 35.6% respectivamente) por último, se observa que lo cultural es predominante en la morosidad del impuesto predial ubicándose en mayor porcentaje los varones presentando un nivel alto de (23.2%).

Seguidamente, en la Tabla 3 se observa el nivel de morosidad del impuesto predial, sus dimensiones según edad.

Tabla 3  
Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según edad

Dimensiones	Niveles	Edad					
		22-40		41-55		56-70	
	Bajo	57	15.4%	45	12.1%	17	4.6%
	Promedio	71	19.1%	40	10.8%	11	3.0%
	Alto	71	19.1%	50	13.5%	9	2.4%
Económico	Bajo	126	34.0%	96	25.9%	33	8.9%
	Promedio	67	18.1%	36	9.7%	4	1.1%
	Alto	6	1.6%	3	.8%	0	0.0%
Social	Bajo	118	31.8%	66	17.8%	22	5.9%
	Promedio	59	15.9%	45	12.1%	11	3.0%
	Alto	22	5.9%	24	6.5%	4	1.1%
Cultural	Bajo	56	15.1%	47	12.7%	15	4.0%
	Promedio	66	17.8%	36	9.7%	11	3.0%
	Alto	77	20.8%	52	14.0%	11	3.0%
	Total	199	53.6%	135	36.4%	37	10.0%

**Fuente:** Elaboración propia

La Tabla 3, muestra que los que se encuentran en el rango de edad 22 a 40 años se ubican en las categorías alto y promedio en el nivel morosidad del impuesto predial (19.1%) lo cual generan la morosidad, con respecto a lo económico y social el mayor porcentaje se encuentra en el rango de edad 22 a 40 años el cual se ubica en un nivel bajo (34.0%,31.8% respectivamente), sin embargo lo cultural es predominante en la morosidad del impuesto



predial ubicándose en un mayor porcentaje los que se encuentran en el rango de edad de 22 a 40 años presentando un nivel alto (20.8%).

Seguidamente, en la Tabla 4 se observa el nivel de morosidad del impuesto predial, sus dimensiones según estado civil.

Tabla 4  
Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según estado civil.

Dimensiones	Niveles	E_CIVIL											
		Casada		Casado		Soltera		soltero		viuda		viudo	
Económico	Bajo	34	9.2%	59	15.9%	9	2.4%	14	3.8%	1	.3%	2	.5%
	Promedio	34	9.2%	69	18.6%	5	1.3%	8	2.2%	3	.8%	3	.8%
	Alto	34	9.2%	75	20.2%	11	3.0%	4	1.1%	2	.5%	4	1.1%
	Bajo	72	19.4%	141	38.0%	13	3.5%	19	5.1%	4	1.1%	6	1.6%
	Promedio	30	8.1%	57	15.4%	8	2.2%	7	1.9%	2	.5%	3	.8%
	Alto	0	0.0%	5	1.3%	4	1.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Social	Bajo	56	15.1%	112	30.2%	13	3.5%	20	5.4%	1	.3%	4	1.1%
	Promedio	32	8.6%	65	17.5%	8	2.2%	5	1.3%	4	1.1%	1	.3%
	Alto	14	3.8%	26	7.0%	4	1.1%	1	.3%	1	.3%	4	1.1%
Cultural	Bajo	32	8.6%	61	16.4%	8	2.2%	14	3.8%	1	.3%	2	.5%
	Promedio	37	10.0%	64	17.3%	3	.8%	6	1.6%	2	.5%	1	.3%
	Alto	33	8.9%	78	21.0%	14	3.8%	6	1.6%	3	.8%	6	1.6%
	Total	102	27.5%	203	54.7%	25	6.7%	26	7.0%	6	1.6%	9	2.4%

**Fuente:** Elaboración propia

La Tabla 4, muestra que el estado civil casados se ubican en una categoría alta en el nivel de morosidad del impuesto predial (20.2%), lo que genera la morosidad, en cuanto a lo económico y social los casados se ubican en un mayor porcentaje en un nivel bajo (38.0 %, 30.2% respectivamente) Por otro lado se observa que lo cultural predomina en la morosidad del impuesto predial ubicándose en un mayor porcentaje los casados presentando un nivel alto (21.0%).

Seguidamente, en la Tabla 5 se observa el nivel de morosidad del impuesto predial, sus dimensiones según lugar de procedencia.

Tabla 5  
Niveles de morosidad del impuesto predial y sus dimensiones, según lugar de procedencia.

Dimensiones	Niveles	Procedencia					
		Costa		Sierra		Selva	
Económico	Bajo	35	9.4%	24	6.5%	60	16.2%
	Promedio	25	6.7%	31	8.4%	66	17.8%
	Alto	12	3.2%	25	6.7%	93	25.1%
	Bajo	45	12.1%	61	16.4%	149	40.2%
	Promedio	27	7.3%	16	4.3%	64	17.3%
	Alto	0	0.0%	3	.8%	6	1.6%
Social	Bajo	63	17.0%	54	14.6%	89	24.0%
	Promedio	8	2.2%	21	5.7%	86	23.2%
	Alto	1	.3%	5	1.3%	44	11.9%
Cultural	Bajo	32	8.6%	22	5.9%	64	17.3%
	Promedio	20	5.4%	22	5.9%	71	19.1%
	Alto	20	5.4%	36	9.7%	84	22.6%
	Total	72	19.4%	80	21.6%	219	59.0%

**Fuente:** Elaboración propia

La Tabla 5, muestra que el lugar de procedencia Selva se ubica en una categoría alta en el nivel morosidad del impuesto predial (25.1%), lo cual genera morosidad, con respecto a lo económico y social los de procedencia Selva se ubican en mayor porcentaje en un nivel bajo (40.2%, 24.0% respectivamente) sin embargo lo cultural es predominante en la morosidad del impuesto predial ubicándose en un mayor porcentaje los de la Selva presentando un nivel alto (22.6%).

## Resultados que responden al Objetivo General

Tabla 6  
Niveles de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Dimensiones	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Económicos	Bajo	119	32.1%
	Promedio	122	32.9%
	Alto	130	35.0%
	Bajo	255	68.7%
	Promedio	107	28.8%
	Alto	9	2.4%
Social	Bajo	206	55.5%
	Promedio	115	31.0%
	Alto	50	13.5%
Cultural	Bajo	118	31.8%
	Promedio	113	30.5%
	Alto	140	37.7%
	Total	371	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 6, se aprecia los niveles que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en cada una de las dimensiones que lo conforman; encontrándose que lo cultural es predominante en la morosidad del impuesto predial (nivel alto, 37.7%), Sin embargo, en lo económico y social presentan un nivel bajo (68.7%, 55.5% respectivamente).

### 4.3. Análisis de morosidad del impuesto predial según sus indicadores

#### Resultados que responden al Objetivo Especifico 1.

Tabla 7  
Ingreso mensual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
0-850	94	25,3	25,3	25,3
851-1500	193	52,0	52,0	77,3
1501-2000	45	12,2	12,2	89,5
Otros	39	10,5	10,5	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 7, se muestra que el 52.0% de contribuyentes tienen un ingreso mensual entre 851 a 1500 y solo un 10.5 % percibe otros ingresos lo que conlleva a generar la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Tabla 8  
Gasto mensual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
0-850	49	13,2	13,2	13,2
851-1500	51	13,7	13,7	27,0
1501-2000	207	55,8	55,8	82,7
Otros	64	17,3	17,3	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 8, se observa que el 55.8% de contribuyentes tiene un gasto mensual entre 1501 a 2000 soles y solo un 13.2% tiene un gasto de 0 a 850 soles lo que genera la morosidad del impuesto predial porque sus ingresos según la tabla N° 7 son menores a sus egresos.

Tabla 9  
Trabajo independiente o dependiente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Independiente	201	54,2	54,2	54,2
Dependiente	170	45,8	45,8	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 9, se observa que solo el 54.2% de contribuyentes cuentan con un trabajo independiente y un 45.8% cuenta con un trabajo dependiente el cual indica que estaría generando la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

## Resultados que responden al Objetivo Especifico 2.

Tabla 10  
Grado de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria	41	11,1	11,1	11,1
Secundaria	190	51,2	51,2	62,3
Superior	118	31,8	31,8	94,1
N.A	22	5,9	5,9	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 10, se observa que el 51.2% de contribuyentes respondieron que su grado de instrucción es secundaria y solo un 31.8 % indicaron que su grado de instrucción es superior, lo cual está conllevando a generar la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Tabla 11  
La Municipalidad debería invertir más en:

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Educación	197	53,0	53,0	53,0
Salud	86	23,2	23,2	76,2
Infraestructura	72	19,5	19,5	95,7
Otros	16	4,3	4,3	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 11, se observa que el 53.0% de contribuyentes están de acuerdo que la municipalidad invierta más en el sector educación ya que de esa manera las personas se prepararían mejor y conocerían la importancia de pagar los tributos y así reduciría la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

### Resultados que responden al Objetivo Especifico 3.

Tabla 12  
Conocimiento sobre el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mucho	15	4.0	4.0	4.0
Poco	92	24.8	24.8	28.8
Muy poco	217	58.5	58.5	87.3
Nada	47	12.7	12.7	100.0
Total	371	100.0	100.0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 12, se observa que un 58.5% de contribuyentes tiene muy poco conocimiento sobre que es el impuesto predial y solo un 4.0% de contribuyentes conoce mucho sobre que es el impuesto predial lo cual genera la morosidad del respectivo impuesto en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Tabla 13  
Pagar el impuesto predial trae beneficio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mucho	20	5,4	5,4	5,4
Poco	85	22,9	22,9	28,3
Muy poco	205	55,3	55,3	83,6
Nada	61	16,4	16,4	100,0
Total	371	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

En la tabla 13, se observa que el 55.3% de contribuyentes consideran que pagar el impuesto predial les genera muy poco beneficio y solo un 5.4% considera que pagar el impuesto predial le trae mucho beneficio lo cual genera la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba.

## **DISCUSION DE RESULTADOS**

El objetivo general del estudio fue Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016. Donde se encontró que el 52.0% de contribuyentes tienen un ingreso mensual entre 851 a 1500 soles según la tabla N° 7, lo que genera la morosidad del impuesto predial. Datos similares se consideran en el estudio realizado por Condori quien encontró que el 54.74% tiene un nivel de ingreso económico menor a 720.00 nuevos soles por lo que influye en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

El primer objetivo específico del estudio fue Determinar qué causas en el aspecto Económico generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016. Donde se encontró que el 55.8% de contribuyentes tiene un gasto mensual entre 1501 a 2000 soles según la tabla N° 8, lo que genera la morosidad del impuesto predial porque sus ingresos son menores a sus egresos. Datos similares se aprecian en el estudio realizado por Aguilar y Flores quienes encontraron que el 61.5% tiene un nivel de gasto entre 1000 a 1500 nuevos soles por lo que influye en la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno.

El segundo objetivo específico del estudio fue determinar qué causas en el aspecto Social generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016. Donde se encontró que el 51.2% de contribuyentes respondieron que su grado de instrucción es el nivel secundario según la tabla N° 10, el cual genera la morosidad del impuesto predial. Datos semejantes se aprecian en el estudio realizado por Condori quien encontró que el 58.53% de contribuyentes respondieron que su grado de instrucción es el nivel secundario.

El tercer objetivo específico del estudio fue determinar qué causas en el aspecto Cultural generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba

en el año 2016. Donde se encontró que el 55.3% de contribuyentes considera que tiene muy poco beneficio pagar el impuesto predial según la tabla N° 13, lo que genera la morosidad del impuesto predial. Datos similares se aprecian en el estudio realizado por Aguilar y Flores quienes encontraron que el 58.2% de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones generando la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

De acuerdo a los datos y resultados presentados en esta investigación sobre Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Respecto al objetivo general se encontró que las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, son lo económico social y cultural, encontrándose que lo cultural es el que más predomina en la morosidad del impuesto predial con un nivel alto de 37.7% según tabla N° 6.
- b. Respecto al primer objetivo específico se encontró que las causas en el aspecto económico que generan la morosidad del impuesto predial son los siguientes: En cuanto al ingreso mensual se muestra que el 52.0% de contribuyentes respondieron que tienen un ingreso entre 851 a 1500 soles según tabla N° 7. Por otro lado, de acuerdo a su gasto mensual se observa que el 55.8% de contribuyentes admitieron que tienen un gasto entre 1501 a 2000 soles según tabla N° 8 lo que genera la morosidad del impuesto predial porque sus ingresos son menores a sus egresos.
- c. Respecto al segundo objetivo específico se encontró que las causas en el aspecto social que generan la morosidad del impuesto predial son los siguientes: En cuanto al grado de instrucción el 51.2% de contribuyentes respondieron que su grado de instrucción es secundaria según tabla N° 10. Por otro lado, respecto en lo que debería invertir más la municipalidad los contribuyentes mencionaron que están de acuerdo

que debería invertir más en el sector de educación con un porcentaje de aceptación de 53.0% según tabla N° 11.

- d. Respecto al tercer objetivo específico se encontró que las causas en el aspecto cultural que generan la morosidad del impuesto predial son las siguientes: En cuanto al conocimiento sobre el impuesto predial se muestra que un 58.5% de contribuyentes admitieron que tienen muy poco conocimiento sobre el respectivo impuesto según tabla N° 12. Del mismo modo se especifica que el 55.3% de contribuyentes consideraron que tiene muy poco beneficio al pagar el impuesto predial según tabla N° 13, lo cual conlleva a no realizar sus pagos y como consecuencia conlleva a generar aún más la morosidad del impuesto predial.

## **5.2 Recomendaciones**

Al finalizar la presente investigación se hacen las siguientes recomendaciones

- a. Se sugiere a la municipalidad orientar a los contribuyentes sobre el impuesto predial para lograr una ideología diferente sobre el pago de los tributos y así mejorar la cultura tributaria por ende concientizar a la ciudadanía en general y así se pueda evitar y/o disminuir la morosidad del impuesto predial.
- b. La municipalidad debe sensibilizar a los contribuyentes mediante charlas y/o boletines informativos sobre el presupuesto familiar para contrarrestar la capacidad económica de los contribuyentes y deje de ser un problema porque el ser humano se ha vuelto consumista dando como resultado que en la actualidad consumimos más de los que ganamos.
- c. La municipalidad debe dictar charlas constantemente sobre el pago del impuesto predial, para que de esa manera el contribuyente tenga bien claro por qué se realizan estos pagos ya que en su mayoría son personas que solo tienen grado de instrucción secundaria y muchos de ellos desconocen el tema y su importancia de realizar el pago

de un tributo. Asimismo, la municipalidad debe tomar en cuenta el pedido o sugerencias de los contribuyentes en invertir más en el sector educación, siendo que solo así podrán tener mayor conocimiento sobre la importancia que tiene el realizar el pago del impuesto predial. También se propone que se programen reuniones para informar o escuchar las sugerencias y necesidades que tenga el contribuyente como ciudadano.

- d. La municipalidad debe contactarse continuamente con los contribuyentes para orientarlos y aclarar sus dudas e inquietudes que tengan porque muchos de ellos tienen muy poco conocimiento sobre el respectivo impuesto además se recomienda aplicar diferentes incentivos como: productos, sorteos, cartas de felicitación por su pago puntual, etc. Para que de esa manera el contribuyente se sienta motivado y así cumpla con su respectivo pago. También se sugiere a la municipalidad que a través de la Gerencia de la Administración Tributaria en coordinación con otras instituciones del estado debe realizar programas de orientación mediante (cartillas, trípticos y otros) con la finalidad de que conozcan los beneficios que se obtiene al cumplir con sus obligaciones tributarias.
- e. Se sugiere a las personas que realizarán investigaciones posteriores relacionadas con este tema que pueden realizarlo en la misma municipalidad basándose en el aspecto cultural ya que es el que más predominó en nuestra investigación realizada, asimismo pueden realizar en diferentes municipalidades con un tipo de metodología cuantitativo correlacional causal o también pueden aplicar un caso.

## Referencias

- Aghion, P. (2005). Handbook of Economic Growth. New York: El Sevier North-Holland.
- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014:Tesis Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno. Puno, Perú.
- Chacón, W. (2012). La economía. Lima, Perú.
- Charles, D. (2014). La Economía:Una forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas.
- Cluskey, W. (2012). Desarrollo profesional sobre impuestos a la propiedad inmobiliaria en América Latina.
- Condori, L. (2015). Determinación de las causas que generan en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012: Tesis Universidad Nacional del Altiplano Puno. Puno, Perú.
- Decreto legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal Artículo 13 Tramos de cálculo para la recaudación del impuesto predial.
- Decreto Supremo N° 059 - 96 - PCM Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regula la entrega en consesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- Galán, M. (2012). Metodología de la Investigación. México.
- García, C. Y. (2015). Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa,Edo.De México:Tesis Universidad Autónoma del Estado de México. Amecameca, México.
- Girela, M. (2013). La morosidad: Retraso en el cumplimiento de una obligación.
- Gómez, D. (2013). La cultura: El patrimonio social de la humanidad.
- Gómez, L. (2012). Incumplimiento del impuesto predial. Lima.

- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). Metodología de la investigación p.152. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). Metodología de la investigación p.4. México: Interamericana Editores S.A.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). Metodología de la Investigación p.92. México: Interamericana Editores S.A.
- Listokin, D. (2012). Landmarks Preservation the & Property Tax. New Jersey: Transaction publishers.
- López, M. (2014). Causas sociales en la recaudación del impuesto predial. Perú.
- Martín, D. (2016). La Recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital De Santa María Del Valle en el periodo 2015:Tesis Universidad de Huánuco. Huánuco, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Perú.
- Morales, A. (2013). Impuesto Predial en Perú.
- Ortega, R. (2013). Manual Tributario. Lima: Tinco S.A.
- Prada, S. (2013). Aspecto cultural:Uno de las causas determinantes del cambio social.
- Silva, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales:Tesis de la Universidad Pontificia Católica del Perú. Lima, Perú.
- Tompson, J. (2013). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Perú.
- Torres, B., & Tamez, A. (2012). Causas de la morosidad del impuesto predial en las municipalidades. Perú.
- Valdez, R. (2012). La morosidad un cumplimiento tardío de la obligación. Perú.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### Formatos de validez de contenido

#### GUIA PARA EL EXPERTO

**Instructivo:**

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en la relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

A. De acuerdo

D. En desacuerdo

N°	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Los ítems guardan relación con el constructo	✓	
2	Los ítems miden la variable de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general del estudio	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos del estudio	✓	
5	Hay claridad en los ítems	✓	
6	En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto	✓	
7	El orden de los ítems es el adecuado	✓	
8	El número de ítems es el adecuado	✓	
9	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
10	Debe considerar otros ítems*		✓

Observaciones

---

---

---


---

Sugerencias

---

---

---

  
C.P.C.C Edinson Eli Luna Risco

DNI 00242351

**GUIA PARA EL EXPERTO**

**Instructivo:**

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en la relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

**A. De acuerdo**

**D. En desacuerdo**

N°	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Los ítems guardan relación con el constructo	X	
2	Los ítems miden la variable de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general del estudio	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos del estudio	X	
5	Hay claridad en los ítems	X	
6	En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto	X	
7	El orden de los ítems es el adecuado	X	
8	El número de ítems es el adecuado	X	
9	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
10	Debe considerar otros ítems*		X

Observaciones

---



---



---



---

Sugerencias

---



---



---



C.P.C. C Manuel Amasifuen Reátegui

.....

N°	PREGUNTA	J1		J2		ACUER- DO	DESACUER- DO	I A
		A	D	A	D			
1	Los ítems guardan relación con el constructo	1	0	1	0	2	0	1
2	Los ítems miden la variable de estudio	1	0	1	0	2	0	1
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general del estudio	1	0	1	0	2	0	1
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos del estudio	1	0	1	0	2	0	1
5	Hay claridad en los ítems	1	0	1	0	2	0	1
6	En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto	1	0	1	0	2	0	1
7	El orden de los ítems es el adecuado	1	0	1	0	2	0	1
8	El número de ítems es el adecuado	1	0	1	0	2	0	1

**Fuente:** Elaboración propia



## ANEXO 2

**Información brindada por la municipalidad respecto a la cantidad de contribuyentes.**

Municipalidad Provincial de Moyobamba GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
AÑO	CANTIDAD CONTRIBUYENTES
2016	10 500


  
 15/06/17



### ANEXO 3

#### Matriz Instrumental

VARIABLE	DIMENSION	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ITEMS
Morosidad del Impuesto Predial	Económico	Aspecto Económico generalmente está unido directamente a la condición económica de la persona, es decir con los bienes que posee y que son de su apoyo para su vida diaria. Asimismo, hace referencia a su dinero y la calidad de vida que esta persona lleve.	Cuestionario de morosidad del impuesto predial. Está compuesto por 24 ítems. Adaptado de la tesis del autor Condori (2015) de la Universidad Nacional de Altiplano.	Ingreso mensual	¿Cuánto es su ingreso mensual?
				Gastos mensuales	¿Cuánto es su gasto mensual?
				Situación económica	¿Considera Usted que su situación económica impide el pago de su impuesto?
					¿Realiza un presupuesto familiar donde figuran sus ingresos y egresos?
				Empleo y desempleo	¿En la actualidad cuenta con un empleo?
	¿Cuenta con un trabajo independiente o dependiente?				
		Aspecto Social tiene que ver con el desenvolvimiento de la persona	Lugar de origen	¿Cuál es su lugar de procedencia?	
			Nivel de educación	¿Cuál es su grado de instrucción?	
				¿La Municipalidad de Moyobamba comunica en qué invierte el dinero de los tributos?	

Social	dentro de la sociedad, generalmente en todas las áreas de su vida, con el único propósito de lograr que este mundo sea diferente y equitativo para todas las personas.	Inversión de Municipalidad	¿La Municipalidad de Moyobamba debería invertir más en?
Cultural	Aspecto Cultural generalmente hace referencia a la cultura, como creación humana,	Desconocimiento del pago	¿Tiene conocimiento sobre que es el impuesto predial?
			¿Conoce los requisitos que debe presentar para realizar el pago del impuesto predial?
			¿Está de acuerdo con el pago de este impuesto?
			¿Conoce usted en qué medios se anuncia el pago del impuesto Predial?
			¿Conoce usted cuáles son los beneficios al pagar este impuesto?
			¿Recibe charlas sobre el pago de este impuesto?
¿Lee los comunicados emitidos por la Municipalidad de Moyobamba acerca del pago del impuesto predial?			

		<p>y conjunto de valores, creencias, objetos materiales, ideología, religión y costumbres en general, de una determinada sociedad.</p>		<p>Falta de orientación</p>	<p>¿Cómo considera usted el nivel de comunicación de la Municipalidad de Moyobamba en cuanto al pago del impuesto predial?</p> <p>¿Le gustaría que le recuerden constantemente la fecha de pago del impuesto predial?</p> <p>¿Está informado sobre los proyectos que se están ejecutando o que se ejecutarán?</p>
				<p>Falta de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar su pago constante</p>	<p>¿La Municipalidad obsequia algunos productos incentivar a realizar el pago puntual de impuesto predial?</p> <p>¿La Municipalidad difunde las obras que realiza?</p> <p>¿Usted considera que pagar el impuesto predial le trae beneficio?</p> <p>¿Se ha beneficiado directamente con algún proyecto en particular?</p>

## ANEXO 4

### Instrumento de medición

#### **Cuestionario de Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2016.**

#### **INSTRUCCIONES**

Apreciado amigo (a) esta encuesta es estrictamente confidencial y anónima, ya que servirá como información para la toma de decisiones de la mejora institucional. Por favor responda con sinceridad las siguientes preguntas marcando con una “X” la respuesta que considere conveniente ya que este trabajo de investigación es confidencial.

#### **DATOS GENERALES**

Género:  Masculino  Femenino Edad: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Lugar de Procedencia:  Costa  Sierra  Selva

#### **Económico.**

1. ¿Cuánto es su ingreso mensual?  
a) 0- 850 ( )    b) 851-1500 ( )    c) 1501-2000( )    d) otros ( )
2. ¿Cuánto es su gasto mensual?  
a) 0-850 ( )    b) 851-1500 ( )    c) 1501-2000 ( )    d) otros ( )
3. ¿Considera usted que su situación económica impide el pago del impuesto predial?  
a) Mucho ( )    b) Poco ( )    c) Muy poco ( )    d) Nada ( )
4. ¿Realiza un presupuesto familiar donde figuran sus ingresos y egresos?  
a) Siempre ( )    b) Casi siempre ( )    c) A veces ( )    d) Nunca ( )
5. ¿En la actualidad cuenta con un empleo?  
a) Si ( )    b) No ( )
6. ¿Cuenta con un trabajo independiente o dependiente?  
a) Independiente ( )    b) Dependiente ( )

## Social

7. ¿Cuál es su lugar de procedencia?
- a) Costa ( )      b) Sierra ( )      c) Selva ( )
8. ¿Cuál es su grado de instrucción?
- a) Primaria ( )      b) Secundaria ( )      c) Superior ( )      d) N.A ( )
9. ¿La Municipalidad de Moyobamba comunica en qué invierte el dinero de los tributos?
- a) Siempre ( )      b) Casi siempre ( )      c) A veces ( )      d) Nunca ( )
10. La municipalidad de Moyobamba debería invertir más en:
- a) Educación ( )      b) Salud ( )      c) Infraestructura ( )      d) Otros ( )

## Cultural

11. ¿Tiene conocimiento sobre que es el impuesto predial?
- a) Mucho ( )      b) Poco ( )      c) Muy poco ( )      d) Nada ( )
12. ¿Conoce los requisitos que debe presentar para realizar el pago del impuesto predial?
- a) Mucho ( )      b) Poco ( )      c) Muy poco ( )      d) Nada ( )
13. ¿Está de acuerdo con el pago del impuesto predial?
- a) Si ( )      b) No ( )
14. ¿En qué medios se anuncia el pago del impuesto predial?
- a) Televisión ( )      b) Radio ( )      c) Periódicos ( )      d) otros ( )
15. ¿Conoce usted cuales son los beneficios al pagar este impuesto?
- a) Mucho ( )      b) Poco ( )      c) Muy poco ( )      d) Nada ( )
16. ¿Reciben charlas sobre el pago de este impuesto?
- a) Siempre ( )      b) Casi siempre ( )      c) A veces ( )      d) Nunca ( )

17. ¿Lee los comunicados emitidos por la Municipalidad de Moyobamba acerca del pago del impuesto predial?
- a) Siempre ( ) b) Casi siempre ( ) c) A veces ( ) d) Nunca ( )
18. ¿Cómo considera usted el nivel de comunicación de la Municipalidad de Moyobamba en cuanto al pago del impuesto predial?
- a) Excelente ( ) b) Buen ( ) c) Regular ( ) d) Mala ( )
19. ¿Le gustaría que le recuerden constantemente la fecha de pago del impuesto predial?
- a) Si ( ) b) No ( )
20. ¿Está informado sobre los proyectos que se están ejecutando o que se ejecutarán?
- a) Siempre ( ) b) Casi siempre ( ) c) A veces ( ) d) Nunca ( )
21. ¿La Municipalidad obsequia algunos productos incentivando a realizar el pago puntual del impuesto predial?
- a) Siempre ( ) b) Casi siempre ( ) c) A veces ( ) d) Nunca ( )
22. ¿La Municipalidad difunde las obras que realiza?
- a) Siempre ( ) b) Casi siempre ( ) c) A veces ( ) d) Nunca ( )
23. ¿Usted considera que pagar el impuesto predial le trae beneficio?
- a) Mucho ( ) b) Poco ( ) c) Muy poco ( ) d) Nada ( )
24. ¿Se ha beneficiado directamente con algún proyecto en particular?
- a) Mucho ( ) b) Poco ( ) c) Muy poco ( ) d) Nada ( )

**Fuente:** Adaptado de la tesis del autor Condori (2015) de la Universidad Nacional de Altiplano

**ANEXO 5.**  
**Matriz de consistencia**

TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	JUSTIFICACIÓN.	METODOLOGÍA.
<p>Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Moyobamba 2016</p>	<p>Actualmente existe la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la cual está ubicada en el Departamento de San Martín así lo dio a conocer el gerente de administración tributaria Sr. José Dávila Morillo, el índice de morosidad es de 80%, en cuanto al pago del impuesto predial, de personas naturales y jurídicas, porque hay cuentas por cobrar cuyo tiempo ha sobrepasado el límite permitido, así lo evidencian los expedientes de personas morosas de hasta 6 años.</p> <p>Consecuentemente debido a este alto índice de morosidad y la poca recaudación del área de administración Tributaria, no se está logrando las inversiones destinadas para la ejecución de proyectos de impacto, las cuales ayudan al desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Se cree que las causas que la generan son lo económico, social y cultural que incrementan de manera exponencial la morosidad en el pago de este tributo. Frente a este problema es necesario realizar este tipo de investigación.</p>	<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿Qué causas en el aspecto Económico generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?</p> <p>b. ¿Qué causas en el aspecto Social generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?</p> <p>c. ¿Qué causas en el aspecto Cultural generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar qué causas en el aspecto Económico generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.</p> <p>b. Determinar qué causas en el aspecto Social generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.</p> <p>c. Determinar qué causas en el aspecto Cultural generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016.</p>	<p>Relevancia Económico: El estudio beneficiará directamente a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quien contará con liquidez para cumplir con sus objetivos y, también a la población, ya que se verá reflejado en las obras y proyectos que la municipalidad vendrá ejecutando para el beneficio de los pobladores.</p> <p>Relevancia Social: El estudio permitirá lograr mayor cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la normativa que conlleve a optar por una política tributaria que incremente la recaudación del impuesto predial, ya que con ello la municipalidad Provincial de Moyobamba, podrá mejorar las infraestructuras, los servicios y la calidad de vida de los pobladores.</p> <p>Relevancia Cultural: El estudio será de beneficio para los que laboran en la municipalidad, también para los pobladores quienes tendrán mayor conocimiento sobre lo necesario que es el pago de este tributo y el beneficio que ellos tendrán al realizar sus pagos en la fecha indicada, además de ello se obtendrá datos muy importantes para investigaciones posteriores en el área tributaria.</p>	<p>Se llevó a cabo una investigación cuantitativa descriptiva, diseño no experimental de corte transversal.</p>